

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIESETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, SITO EN AVENIDA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES: POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA; LOS CC. GERARDO ESTRADA RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL, CARLOS REYGADAS BARQUIN, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION; FIDENCIO RODRIGUEZ BENITEZ, DIRECTOR DE PERSONAL; ALFONSO ALVAREZ ZUÑIGA, DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES; Y JESUS ERNESTO GRANADOS VARGAS, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES; POR LA DELEGACION SINDICAL III-22, DE LA SECCION XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION; EL COMITE EJECUTIVO INTEGRADO POR LOS CC. ARMANDO HERNANDEZ GOMEZ, SECRETARIO GENERAL; CARLOS TORRES BRAVO, SECRETARIO DE ORGANIZACION; JOSE GONZALEZ PEDRAZA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; MIGUEL ANGEL AGUILA LARA, SECRETARIO DE FINANZAS; CESAREO ALBERTO OLASCUAGA, SECRETARIO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL; RICARDO MEJIA VILLARREAL, SECRETARIO DE ESCALAFON Y PROMOCION; JOEL SANCHEZ MARTINEZ, SECRETARIO DE ORIENTACION IDEOLOGICA; ASI COMO LA COMISION NEGOCIADORA REPRESENTADA POR LOS CC. SANTIAGO MARTINEZ RODRIGUEZ, ESCUELA DE DISEÑO; ARTURO RUIZ BARRIENTOS, MUSEO CARRILLO GIL; ANA ARACELI FIERRO MEDINA, MUSEO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES; ENRIQUE BENNETTS CHAVEZ, CORO DE MADRIGALISTAS; JOAQUIN CAMPOS ROJAS, TEATRO EL GALEON; MARIO ALBERTO CRUZ MONTOYA, DIRECCION DE PERSONAL; TEODOCIO POLANCO CRUZ, DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PALACIO DE BELLAS ARTES; ANGEL ALEGRIA LOPEZ, INVENTARIOS Y ALMACENES; JOSE LUIS CEBALLOS ROSALES, CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA; ALFREDO HURTADO FUENTES, DIRECCION DE DIFUSION Y RELACIONES PUBLICAS; Y ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, ASESOR JURIDICO DE LA DELEGACION SINDICAL III-22; CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE RESULTARON DE LAS PLATICAS SOSTENIDAS PARA LA REVISION DEL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES SOCIO-ECONOMICAS; CONTENIDAS EN EL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO AL C. DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO; POR LA DELEGACION SINDICAL D-III-22 DE LA SECCION XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, Y POR LA COMISION NEGOCIADORA ANTES MENCIONADA; EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; HABIENDO LLEGADO A LOS SIGUIENTES.....

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

ACUERDOS

I. SE APLICA UN 6% (SEIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE ACERCAMIENTO DE LA ZONA ECONOMICA I A LA II EN UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ACTUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL, APLICABLE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SOBRE EL TABULADOR VIGENTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, DICHO PORCENTAJE SERA DIRECTO AL CONCEPTO (07) SALARIO TABULAR.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

II. POSTERIORMENTE A LA APLICACION DEL ACUERDO ANTERIOR, SE APLICARA UN 4% (CUATRO POR CIENTO) PONDERADO POR EL CONCEPTO DE REGULARIZACION TABULAR; PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL, APLICABLE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SOBRE EL TABULADOR VIGENTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO; DICHO PORCENTAJE SERA APLICADO DIRECTAMENTE AL CONCEPTO (07) SALARIO TABULAR. (TABLA ANEXA)

III. UN INCREMENTO DEL 4% (CUATRO POR CIENTO), DIRECTO AL SALARIO TABULAR (07), PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL, APLICABLE A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SOBRE EL TABULADOR VIGENTE AL 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A CUMPLIR EL PAGO RESULTANTE DEL INCREMENTO SALARIAL, EN LA CUARTA SEMANA DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

IV. ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD.

SE CONVIENE EL PAGO DEL CONCEPTO DE ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD DEL 3% (TRES POR CIENTO), TOMANDO COMO BASE DE CALCULO LOS TABULADORES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y MANUALES, VIGENTES AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; ASIMISMO, DICHO CONCEPTO REPERCUTIRA DIRECTAMENTE AL SALARIO TABULAR (07) CON APLICACION RETROACTIVA AL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A BRINDARLE AL PERSONAL DE RESTAURACION, EL MISMO TRATAMIENTO SOBRE EL ASPECTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES QUE AL RESTO DEL PERSONAL DE BASE AGREMIADO A LA D-III-22.

COMO CONSECUENCIA DE ESTAS MODIFICACIONES SALARIALES, MISMAS QUE REPERCUTEN AL CONCEPTO (07) SALARIO TABULAR, SE CUBRIRAN LAS DIFERENCIAS EN LOS DISTINTOS CONCEPTOS Y PRESTACIONES EXPRESADAS EN SALARIOS, SEGUN CARACTERISTICAS DE PAGO DE CADA UNO DE ELLOS.

V. DESPENSA MENSUAL.

LAS PARTES ESTAN CONFORMES QUE LA DESPENSA MENSUAL SERA DE N\$120.00 (CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS) CON VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VI. CANASTILLA MATERNAL.

EL INSTITUTO INCREMENTA EL PAGO DE ESTA PRESTACION A N\$124.80 (CIENTO VEINTICUATRO NUEVOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS.) A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VII. GUARDERIA.

LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE ESTA PRESTACION SERA DE N\$154.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS) A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VIII. AYUDA PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES.

EL INSTITUTO INCREMENTARA EN N\$10.00 (DIEZ NUEVOS PESOS) LA AYUDA PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: PARA LA JORNADA DE TREINTA Y CINCO HORAS QUEDARA EN N\$40.00 (CUARENTA NUEVOS PESOS) Y PARA LA JORNADA DE CUARENTA Y CINCO HORAS QUEDARA EN N\$50.00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS) A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

IX. AYUDA PARA GASTOS DE ADMINISTRACION SINDICAL.

EL INSTITUTO, APORTARA, UN MONTO MENSUAL DE N\$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS) COMO AYUDA PARA GASTOS DE ADMINISTRACION SINDICAL.

X. AYUDA PARA FOMENTO Y PRACTICA DEL DEPORTE

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INCREMENTAR EL APOYO PARA EL EVENTO DEPORTIVO DE ANIVERSARIO QUEDANDO EN LA CANTIDAD DE N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS).

XI. CONGRESO DE DELEGADOS SINDICALES

EL INSTITUTO APORTARA LA CANTIDAD DE N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS) PARA LA REALIZACION DEL CONGRESO ANUAL DE DELEGADOS SINDICALES.

XII. EL INSTITUTO SE COMPROMETE LLEVAR A CABO A MAS TARDAR EN AGOSTO DEL PRESENTE AÑO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION PUBLICA Y DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA OBTENER EL PAGO DEL DIFERENCIAL POR CONCEPTO DE ACERCAMIENTO DE ZONAS ECONOMICAS.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

XIII. EL INSTITUTO SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO ANTE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION PUBLICA Y DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LAS GESTIONES SOBRE LA AUTORIZACION DE LA PROPUESTA DE RETABULACION, MISMAS QUE SE HARAN EN TIEMPO Y FORMA Y ASIMISMO AMBAS PARTES ACUERDAN CONFORMAR DE INMEDIATO LA COMISION RESPECTIVA QUE REALIZARA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

TODAS LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE ESTA ACTA SE ENTIENDEN SIN PERJUICIO DE LAS YA PACTADAS ENTRE EL INSTITUTO Y EL SINDICATO EN ACUERDOS ANTERIORES.

ESTE ACUERDO ES INDEPENDIENTE DE LAS GESTIONES QUE DEBA REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, ANTE LAS INSTANCIAS AUTORIZADAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UNA MEJORA SALARIAL DERIVADA DEL INCREMENTO DE LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES Y PROFESIONALES Y DEL AJUSTE DEL PROGRAMA ECONOMICO DEL GOBIERNO FEDERAL.

FINALMENTE SE ACUERDA ENTRE LAS PARTES DE QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE UN AUMENTO EXTRAORDINARIO GENERAL EN SALARIOS Y/O PRESTACIONES, ESTE SERA EXTENSIVO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA REUNION, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

POR LA D-III-22 SECCION XI DEL S.N.T.E.

C. GERARDO ESTRADA RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

C. ARMANDO HERNANDEZ GOMEZ. SECRETARIO GENERAL

C. CARLOS REYGADAS BARQUIN SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C. CARLOS TORRES BRAVO SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. FIDENCIO RODRIGUEZ BENITEZ DIRECTOR DE PERSONAL

CONTINUACION A LA RESPUESTA DEL PLIEGO PETITORIO DE FECHA DEL NUEVE DE FEBRERO DE 1995.

Ana Araceli Fierro
C. ANA ARACELI FIERRO MEDINA.
MUSEO DEL PALACIO DE BELLAS
ARTES.

Enrique Bennetts Chavez
C. ENRIQUE BENNETTS CHAVEZ.
CORO DE MADRIGALISTAS.

Joaquin Campos Rojas
C. JOAQUIN CAMPOS ROJAS.
TEATRO EL GALEON.

Mario Alberto Cruz Montoya
C. MARIO ALBERTO CRUZ MONTOYA.
DIRECCION DE PERSONAL.

Teodocio Polanco Cruz
C. TEODOCIO POLANCO CRUZ.
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA DEL PALACIO DE
BELLAS ARTES.

Angel Alegria Lopez
C. ANGEL ALEGRIA LOPEZ.
DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS
Y ALMACENES.

Jose Luis Ceballos Rosales
C. JOSÉ LUIS CEBALLOS ROSALES
CONSERVATORIO NACIONAL DE
MUSICA.

CONTINUACION A LA RESPUESTA DEL PLIEGO PETITORIO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE 1995.

C. ALFREDO HURTADO FUENTES.
DIRECCION DE DIFUSION Y
RELACIONES PUBLICAS.

C. ARTURO ALCALDE JUSTINIANI
ASESOR JURIDICO DE LA D-111-22

Alfredo Hurtado Fuentes

Arturo Alcalde Justiniani

[Handwritten signature]

[Vertical list of checkboxes and handwritten marks on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 62